



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 20 de Junio del 2022



Visto, el Expediente N° 22-INR-004474-001 que contiene la Nota Informativa N° 137-2022-EPI/INR e Informe N° 045-2022-EGLS-EPI/INR, de la Oficina de Epidemiología; Informe N° 076-2022-ESC-OSG-INR y Proveído N° 183-2022-OSG-INR, de la Oficina de Servicios Generales y Equipo de Servicios Complementarios; Informe N° 09-2022-EP-OEPE/INR y Proveído N° 069-2022-OEPE/INR, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Equipo de Planes; y el Informe N° 026-2022-OAJ-INR, de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que lo provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;



Que, el tercer párrafo, del artículo 5° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2006-SA, establece que los servicios de salud y servicios médicos de apoyo deben contar, en cada área, unidad o servicio, con manuales de procedimientos, guías de práctica clínica referidos a la atención de los pacientes, personal, suministros, mantenimiento, seguridad, y otros que sean necesarios, según sea el caso;



Que, por Decreto Supremo N° 022-2001-SA, se aprobó el Reglamento Sanitario para las actividades de saneamiento ambiental en viviendas y establecimientos comerciales, industriales y de servicios; el mismo que regula aquellas actividades de saneamiento ambiental que toda persona natural y jurídica está obligada a realizar: Desinsectación, Desratización, Limpieza de Ambientes, Limpieza y Desinfección de Reservorios de Agua; y Limpieza de Tanques Sépticos; así como las condiciones para su ejecución de dichas actividades;

Que, con Resolución Ministerial N° 063-2017/MINSA, se aprobó la NTS N° 133-MINSA/2017/DIGESA: "Norma Técnica de Salud para la Implementación de la Vigilancia y Control de Insectos Vectores, Artrópodos molestos y Roedores en los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", con la finalidad de prevenir y controlar los riesgos y daños en la salud de los pacientes y personal de la salud generados por la presencia de insectos vectores, artrópodos molestos y roedores en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo del territorio nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1295-2018/MINSA, se aprobó la "Guía Técnica de Salud N° 144-MINSA/2018/DIGESA, Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación", cuya finalidad es el de contribuir a brindar seguridad al personal, pacientes y visitantes de los establecimientos de salud (EESS), servicios médicos de apoyo (SMA) y Centros de Investigación (CI), públicos, privados y mixtos a nivel nacional; a fin de prevenir, controlar y minimizar los riesgos sanitarios, ocupacionales y ambientales por la gestión y



manejo inadecuado de sus residuos sólidos que generan, así como disminuir el impacto negativo a la salud pública y al ambiente que éstos producen;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, se aprobó las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud" que tiene por objetivo, establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los Documentos Normativos como Directivas, Guías Técnicas y Documentos Técnicos; siendo éstas disposiciones de observancia obligatoria por todas las Direcciones Generales, Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos Adscritos del Ministerio de Salud;

Que, mediante documento del visto, la Jefa de la Oficina de Epidemiología presenta para su aprobación el Documento Técnico: "Plan de Desinsectación, Desratización, Limpieza y Desinfección de Reservorios de agua y de Ambientes – 2022, de la Oficina de Epidemiología del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN", cuya finalidad es contar con un sistema de vigilancia, prevención y control que permita identificar y evitar riesgos de infestación por insectos vectores, artrópodos molestos y roedores en el INR; el mismo que ha sido revisado por las áreas involucradas con la propuesta presentada, contando con opinión favorable de la Oficina de Servicios Generales, en cumplimiento con los requisitos establecidos por las normas técnicas que dicta nuestro ente rector de salud;

Que, el citado Documento Técnico ha sido revisado por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, encontrándolo conforme por estar articulado con las actividades presupuestales: Actividad Presupuestal 5001286 - Vigilancia y Control Epidemiológico; y la Actividad Operativa AOI00012500100 - Vigilancia de Plagas; programadas en el Aplicativo POI CEPLAN 2022, aprobado en el POI MINSA y del INR 2022; y acorde a los parámetros establecidos en las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud" aprobadas por Resolución Ministerial N° 826-2021-MINSA;

Que, bajo ese contexto, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 026-2022-OAJ-INR, emite opinión favorable para ser aprobado mediante acto resolutivo correspondiente, el Documento Técnico: "Plan de Desinsectación, Desratización, Limpieza y Desinfección de Reservorios de agua y de Ambientes – 2022, de la Oficina de Epidemiología del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, sustentado en el Informe Técnico emitido por la Oficina de Epidemiología, con el cual se viabiliza el logro de los objetivos funcionales de la institución;

De conformidad con Ley N° 26842, Ley General de Salud y modificatorias; Decreto Supremo N° 013-2006-SA, aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo; Decreto Supremo N°022-2001-SA, se aprobó el Reglamento Sanitario para las actividades de saneamiento ambiental en viviendas y establecimientos comerciales, industriales y de servicios; Resolución Ministerial N°063-2017/MINSA, aprueba la NTS N°133-MINSA/2017/DIGESA: Norma Técnica de Salud para la Implementación de la Vigilancia y Control de Insectos Vectores, Artrópodos molestos y Roedores en los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo; Resolución Ministerial N° 1295-2018/MINSA, se aprueba la Guía Técnica de Salud N°144-MINSA/2018/DIGESA, Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación; Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud" y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación y su modificatoria; y en uso de sus atribuciones y facultades conferidas por Ley;

Estando a lo propuesto, por la Jefa de la Oficina de Epidemiología;

Con el visto bueno de la Directora Adjunta de la Dirección General, de la Jefa de la Oficina de Epidemiología; del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 20 de Junio del 2022

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Documento Técnico: "Plan de Desinsectación, Desratización, Limpieza y Desinfección de Reservorios de Agua y de Ambientes – 2022, de la Oficina de Epidemiología del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN; el mismo que consta de veinte (20) folios incluido sus anexos que forman parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Epidemiología realizar la supervisión del cumplimiento del Documento Técnico aprobado en el artículo precedente de la presente resolución.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la entidad.

Regístrese y comuníquese

MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

LPV/YMAE

Distribución

- () Dirección Adjunta
- () Unidades Orgánicas
- () Of. Epidemiología
- () OAJ
- () OEPE
- () Responsable del Portal Web Institucional



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE RESERVORIOS DE AGUA Y DE AMBIENTES (2022) DE LA OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

ROL	ORGANO/UNIDAD ORGANICA O FUNCIONAL	FECHA	VºBº
ELABORADO POR	OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA	MAYO	
REVISADO POR	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	MAYO	
	OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA	JUNIO	
	DIRECCIÓN ADJUNTA	JUNIO	
APROBADO POR	DIRECCIÓN GENERAL	JUNIO	



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceseminario
de Infecciones y
Aseguramiento de Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE RESERVORIOS DE AGUA Y DE AMBIENTES (2022) DE LA OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

**INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERU – JAPÓN**



OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA

**DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE DESINSECTACIÓN,
DESRATIZACIÓN, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE RESERVORIOS
DE AGUA Y DE AMBIENTES (2022) DE LA OFICINA DE
EPIDEMIOLOGÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN**

2022



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE RESERVORIOS DE AGUA Y DE AMBIENTES (2022) DE LA OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

ÍNDICE

	Pág.
I. INTRODUCCIÓN	2
II. FINALIDAD	2
III. OBJETIVOS	2
IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN	3
V. BASE LEGAL	3
VI. CONTENIDO	4
VII. RESPONSABILIDADES	12
VIII. ANEXOS	12





DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE RESERVORIOS DE AGUA Y DE AMBIENTES (2022) DE LA OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

I. INTRODUCCIÓN

La vigilancia de plagas está definida como un conjunto de procesos orientados al riesgo sistémico de información sobre el estado de los factores de riesgo ambientales dentro y fuera del Establecimiento de Salud.

Es importante lograr que en los Establecimientos de Salud se incorpore acciones que contribuyan a la eliminación de insectos y roedores, para lograr un entorno saludable para toda la población y la protección de los pacientes y el personal.

Las deficiencias que presentan los Establecimientos de Salud en relación a saneamiento ambiental es un factor de alto riesgo por la presencia de microorganismos infecciosos, se debe evitar crear escenarios idóneos que contribuyan a la presencia de insectos y roedores caso contrario cabe la posibilidad que se incremente el índice de morbilidad, mortalidad y transmisión de enfermedades, por lo que a través del tiempo se ha tenido que usar múltiples agentes para el control, por lo que el uso y abuso excesivo de los agentes químicos está generando problemas de resistencia en algunas especies. Actualmente se recomienda el reemplazo paulatino de los agentes químicos por planes de Manejo Integrado de Plagas (MIP).

La Oficina de Epidemiología ha elaborado el presente plan de vigilancia y control con la finalidad disminuir los factores de riesgo para la infestación por artrópodos, roedores y otras plagas en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, por lo que su ejecución forma parte del Plan Operativo Institucional.

II. FINALIDAD

Contar con un sistema de vigilancia, prevención y control que permita identificar y evitar riesgos de infestación por insectos vectores, artrópodos molestos y roedores en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón.

III. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Establecer los procedimientos para vigilancia, prevención, y control integrado de los insectos vectores, artrópodos molestos y roedores, además de la limpieza y desinfección de ambientes y de reservorios de agua en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón.

3.2 Objetivos Específicos

- a) Prevenir la presencia de insectos vectores, artrópodos molestos y roedores, así como los factores asociados a su dispersión y proliferación.





DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE RESERVORIOS DE AGUA Y DE AMBIENTES (2022) DE LA OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

- b) Contar con un procedimiento para la Identificación, desratización, desinfección y/o limpieza de las áreas específicas con presencia de roedores, artrópodos u otros.
- c) Mantener la limpieza y desinfección de reservorios de agua de la institución de forma periódica

IV. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan es de aplicación en todas las Unidades Orgánicas/servicios/oficinas/Departamentos del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN y su cumplimiento será de manera obligatoria.

V. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente
- Decreto Supremo N° 022-2001-SA, Reglamento Sanitario para las Actividades de Saneamiento Ambiental en Viviendas y Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios"
- Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos
- Resolución Ministerial N° 449-2001-SA-DM, Norma Sanitaria para trabajos de Desinsectación, Desratización, Desinfección, Limpieza y Desinfección de Reservorios de Agua, Limpieza de Ambientes y de Tanques Sépticos.
- Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación.
- Resolución Ministerial N° 372-2011-MINSA, que aprueba la Guía Técnica de Procedimientos de Limpieza y Desinfección de Ambientes en Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo
- Resolución Ministerial N° 063-2017/MINSA, NTS N° 133-MINSA/2017/DIGESA, Norma Técnica de Salud para la Implementación de la Vigilancia y Control de Insectos Vectores, Artrópodos Molestos y Roedores en los Establecimientos de Salud y Servicios de Apoyo.
- Resolución Ministerial N° 1295-2018/MINSA, NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA, Norma Técnica de Salud "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación".
- Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, que aprueba las "Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".
- Resolución Directoral N° 017-2020-SA-DG-INR: Programa de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón.
- Resolución Directoral N° 080-2021-SA-DG-INR, que aprueba la Guía Técnica de Procedimientos de Limpieza y Desinfección de Ambientes en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón.





PERU

Ministerio
de SaludMinisterio
de Organización y
Asesoramiento en SaludInstituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE RESERVORIOS DE AGUA Y DE AMBIENTES (2022) DE LA OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

VI. CONTENIDO DEL PLAN

6.1 Aspectos Técnicos Conceptuales

- **Control de Plagas.** - Consiste en mantener la densidad de su población debajo del nivel en el cual comienza a causar perjuicio.
- **Método de control de plagas.** - Sistema natural o artificial que da como resultado la prevención, represión, contención, destrucción o exclusión de una plaga.
- **Supervisión.** - Evaluación periódica y sistemática para la verificación del cumplimiento de la normativa vigente con la finalidad de realizar las medidas correctivas necesarias para el cumplimiento del mismo.
- **Vigilancia.** - Establecer acciones para detectar la presencia de plagas de cualquier tipo, para evitar se infesten los ambientes del Instituto.
- **Vigilancia Epidemiológica.** - Registro y Notificación de enfermedades transmisibles por plagas, investigación para identificación de riesgos y brotes y evaluación de aquellos factores de riesgo que condicionan las enfermedades.

6.2 Análisis de la Situación actual del Aspecto Sanitario o Administrativo a tratar

6.2.1. Antecedentes

La Resolución Ministerial N° 063-2017/MINSA, aprueba la NTS N° 133-MINSA/2017/DIGESA, Norma Técnica de Salud para la Implementación de la Vigilancia y Control de Insectos Vectores, Artrópodos Molestos y Roedores en los Establecimientos de Salud y Servicios de Apoyo. A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en dicha guía, se aprueba el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de Plagas en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, con R.D. N° 108-2021-SA-DG-INR, que describe las medidas de prevención para eliminar los factores que contribuyen a la proliferación de plagas, medidas activas de control y medidas de vigilancia.

6.2.2. Problema (magnitud y caracterización)

Las plagas constituyen un problema de salud, puesto que pueden dañar o constituir un riesgo para la salud de las personas, la normativa vigente indica que se debe realizar la prevención, vigilancia y control de insectos vectores, artrópodos molestos y roedores, actividades que vienen siendo realizadas por la Oficina de Epidemiología en coordinación con la Oficina de Servicios Generales y las áreas o departamentos. De acuerdo a ello se ha informado que se tiene:

- En el cuarto trimestre del 2021 se ha encontrado presencia de vectores en el 20% de áreas supervisadas (octubre), 44% (noviembre) y 32% (diciembre).





DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE RESERVORIOS DE AGUA Y DE AMBIENTES (2022) DE LA OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

- En el departamento de Desarrollo Psicomotor se ha encontrado presencia de vectores en las tres visitas mensuales realizadas, siendo los vectores zancudos, moscas y garrapata.
- En Aprendizaje, Comunicación, DIAS, magnetoterapia, Hidroterapia, Laboratorio de la Marcha, se encontraron vectores en 2 de las visitas mensuales realizadas.
- En Dolor, Central de Esterilización, hospitalización A, hospitalización B (COVID-19), Terapia Ocupacional, Imágenes, Laboratorio y Atención Rápida se encontraron vectores en 1 de las visitas mensuales realizadas.
- Los vectores más frecuentemente encontrados en las áreas supervisadas son: moscas y zancudos.
- Las áreas supervisadas que han presentado reportes negativos en el trimestre son: Comedor, Ortodoncia, Farmacia, Lesiones Medulares, Lesiones Centrales, Posturales, Terapia Física, Gimnasio, Biomecánica, Central de esterilización y Tópico de Urgencia.



6.2.3. Causa del problema

Tal como otros organismos vivos, las ratas, moscas, mosquitos, zancudos, entre otros, requieren para su subsistencia y desarrollo en sus ciclos de vida, albergue, agua y medios adecuados para su reproducción. Así, los residuos generados por el consumo de alimentos o los alimentos inadecuadamente preservados o almacenados pueden brindarles a estos organismos los elementos necesarios para su supervivencia; por ello, son atraentes de los mismos.

6.2.4. Población o entidades objetivo

Todas las Unidades Orgánicas/servicios/oficinas del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN.

6.2.5. Alternativas de solución

- Los responsables de las Unidades Orgánicas, vigilar el cumplimiento de las siguientes acciones preventivas en sus Estamentos: 1) Limpieza diaria de los ambientes, 2) Limpieza permanente de los servicios higiénicos, 3) Limpieza de todos los restos de comida en superficies o áreas al finalizar el día, 4) No guardar o almacenar alimentos en escritorios, armarios, archivadores u otros ambientes de los servicios, 5) Limpieza de archivadores, escritorios, armarios, previo sacado de los materiales, 6) Eliminación de acúmulos de papeles y/o materiales de desecho en las áreas libres de la institución, 7) Almacenamiento adecuado de productos susceptibles de ser atacados por plagas, rotación de su ubicación, verificación de tarimas y estanterías y 8) Vigilancia de la recolección de residuos sólidos.
- La Oficina de Epidemiología, informar oportunamente a la Oficina de Servicios Generales la identificación de presencia de vectores, para que en conjunto se proceda a definir las acciones a desarrollar: 1) Examinar periódicamente instalaciones, 2) Inspección y seguimiento de las áreas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE RESERVIORIOS DE AGUA Y DE AMBIENTES (2022) DE LA OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

donde se detectan presencia o huellas de insectos y roedores, 3) Elaboración y cumplimiento del plan de fumigación, 4) Material e insumos requeridos

- La Oficina de Servicios Generales, mantener la supervisión permanente de las labores del personal del Service de limpieza, para verificar el adecuado cumplimiento de los procedimientos establecidos.
- La Oficina de Servicios Generales, Vigilar y prevenir la formación de charcos de agua en jardines.

6.3 Articulación Estratégica al PEI y Articulación Operativa al POI



Órgano / Unida Orgánica:		OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA					
Marco Estratégico		Estructura programática y operativa					
Objetivo Estratégico Institución al - PEI	Acción Estratégica Institucional - PEI	Actividad Operativa - POI	Categoría Presupuestal	Producto	Actividad Presupuestal	Objetivo General del Plan:	Objetivo Específico del Plan
OEI.02 Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en redes integradas de salud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad	AEI.02.03 Redes Integradas de Salud; implementadas progresivamente a nivel nacional	AOI0001 2500100 Vigilancia de Plagas	9002 asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	3999999 Sin Producto	5001286 Vigilancia y control epidemiológico	Establecer los procedimientos para vigilancia, prevención, y control integrado de los insectos vectores, artrópodos molestos y roedores, además de la limpieza y desinfección de ambientes y de reservorios de agua en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón.	Prevenir la presencia de insectos vectores, artrópodos molestos y roedores, así como los factores asociados a su dispersión y proliferación. Contar con un procedimiento para la identificación, desratización y/o limpieza de las áreas específicas con presencia de roedores, artrópodos u otros. Mantener la limpieza y desinfección de reservorios de agua de la institución de forma periódica

6.4 Actividades (por Objetivos)

6.4.1. Definiciones Operativas

- **Artrópodo molesto.** - Arácnido o insecto que no tiene la capacidad de transmitir patógenos, pero genera molestias a las personas por las picaduras o alergias que puede causar.
- **Control.** - Medida y actividad que puede realizarse para prevenir o eliminar un peligro y que no constituya riesgo para la transmisión de enfermedades, pudiendo ser control químico, físico o biológico.
- **Desinsectación.** - Actividad por el cual se realizan acciones para eliminar los insectos, mediante procedimientos físicos o químicos.
- **Desratización:** Actividad por el cual se realizan acciones físicas o aplicaciones químicas, para eliminar una plaga de roedores de modo que no constituyan riesgo para la transmisión de enfermedades.



DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE RESERVORIOS DE AGUA Y DE AMBIENTES (2022) DE LA OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

- **Desinfección:** Técnica de saneamiento que se aplica a un proceso físico o químico que inactiva agentes patógenos perjudiciales para el hombre, así como la eliminación de microorganismos patógenos.
- **Plan:** Conjunto de actividades organizadas a realizar para alcanzar los objetivos.
- **Insectos vectores.** - Insectos que tienen la capacidad de adquirir un patógeno, permitir su propagación en su propio organismo y transmitirlo en forma viable a otro organismo que desarrollará la enfermedad.
- **Insecticida:** Compuesto químico capaz de matar insectos.
- **Rodenticida:** Pesticida que se utiliza para matar, controlar, prevenir, repeler o atenuar la presencia o acción de los roedores.
- **Desinfectante:** Producto que destruye o neutraliza no solo los microorganismos, sino también sus formas vegetativas o esporas.
- **Manejo Integrado de Plagas:** Sistema en el que se integran medidas preventivas y correctivas para mantener el nivel de las plagas en un mínimo tolerable y minimizar el impacto al medio ambiente.
- **Plaga:** Conjunto de insectos vectores, artrópodos molestos y roedores que pueden llegar a dañar o constituir un riesgo para la salud de las personas.
- **Roedor:** Mamífero murino, considerado plaga y que potencialmente puede transmitir enfermedades a la persona o contaminar algún ambiente.



6.4.2. Actividades Operativas

- Prevenir la presencia de insectos vectores, artrópodos molestos y roedores, así como los factores asociados a su dispersión y proliferación.**

Inspección Preliminar

- Revisar el buen estado de la infraestructura (techos, paredes, ventanas, tanques de agua etc.) en los ambientes del Instituto Nacional de Rehabilitación.
- Localizar los focos de infestación.
- Buscar evidencias de plagas como: individuos vivos o muertos, daños, excrementos y huellas.

Planificación de la Intervención

Medidas Preventivas

Son todas las acciones que se realizan con la finalidad de eliminar los factores que van a favorecer el desarrollo de las plagas

- Limpieza diaria de todos los ambientes los cuales deben permanecer limpios incluyendo los alrededores.
- Limpieza permanente de los servicios higiénicos.



DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE RESERVORIOS DE AGUA Y DE AMBIENTES (2022) DE LA OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAÑA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN



- Limpiar todos los restos de comida en superficies o áreas al finalizar el día.
- No guardar o almacenar alimentos y golosina en los veladores, cómodas, escritorios, roperos, armarios y archivadores de las oficinas, unidades orgánicas, departamentos, servicios y áreas (Inspecciones inopinadas).
- Limpieza de los archivadores, escritorios y armarios sacando los materiales que se guardan dentro de los mismos.
- Mantenimiento de las instalaciones evitando los desperfectos y del sistema de alcantarillado.
- Eliminación de charcos de agua y acumulo de papeles y/o materiales de desecho en las áreas libres de la institución.
- Reformas estructurales que se deban realizar en las instalaciones.
- Almacenamiento adecuado de productos susceptibles de ser atacados por plagas, rotación de estos mismos, verificar tarimas y estanterías.
- Vigilancia de la entrada de mercancía en las instalaciones, recojo de residuos sólidos y evitar la acumulación de materiales de desecho.

b. Contar con un procedimiento para la identificación, desratización, desinfección y/o limpieza de las áreas específicas con presencia de roedores, artrópodos u otros.

Medidas Activas de Control

Seleccionar o integrar los métodos, no químicos y/o químicos, en función de las características de la instalación de la plaga a combatir.

Elección de la técnica

- Pulverización
- Nebulización
- Espolvoreo
- Aplicación de gel
- Colocación cebo (rodenticida)

Evaluar el momento más adecuado para la intervención

- Considerar las fechas más oportunas para el tratamiento y control de las plagas.
- Se debe considerar los lugares a tratar, específicamente los puntos críticos y tener en cuenta los lugares de refugio de las plagas.
- Evaluar las medidas de seguridad.

Acciones de control químico de Plaguicidas utilizados

- El producto debe tener autorización sanitaria vigente para uso en Salud Pública.
- Verificar la presentación, modo de utilización y la dosis de aplicación.
- Verificar que el plaguicida debe estar específicamente recomendado para el control del tipo de vectores y artrópodos o roedores que se desea controlar.



DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE RESERVORIOS DE AGUA Y DE AMBIENTES (2022) DE LA OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

- Vigencia de la fecha de vencimiento.
- El etiquetado del envase debe indicar toda la información del producto.
- En el caso de desratización, el rodenticida debe ser de efecto crónico y de dosis única, y colocado dentro de los cebaderos o cajas porta cebos, nunca al aire libre y debe ser revisado a diario para ver su consumo.

Procedimiento para la desinsectación.

1. Aplicación del insecticida como nebulización, se deben cerrar las puertas y ventanas por lo menos durante dos horas.
2. Abrir las puertas y ventanas para ventilar el ambiente por lo menos dos horas antes de proceder a limpiar los pisos y los muebles.
3. En caso se haya aplicado el insecticida de tipo residual, se dejará secar las superficies rociadas por lo menos 24 horas antes de realizar la limpieza de los muebles y pisos, pero no de las paredes que han sido rociadas.
4. La dosis de aplicación será de acuerdo a las que recomienda el fabricante para el tipo de plaga que se quiere controlar.

Procedimiento para la desratización

1. Los rodenticidas deben colocarse en cebaderos para evitar estén expuestos.
2. Los cebaderos se colocarán al anochecer en las rutas identificadas de los roedores, cerca de las aberturas de las madrigueras.
3. Los cebaderos se revisarán al día siguiente para evaluar si los cebos han sido comidos y se retiran. En la noche se vuelven a colocar.
4. Cuando los cebos ya no son tocados estos serán retirados y eliminados.

Medidas de Vigilancia

La Oficina de Epidemiología informará a la Oficina de Servicios Generales, la presencia de plagas en los Unidades Orgánicas, servicios, Oficinas, Departamentos y/o perímetro del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN.

En coordinación con la Oficina de Servicios Generales se definirán las siguientes acciones y actividades a realizar:

- a) Inspeccionar periódicamente las instalaciones para determinar la presencia de plagas.
- b) Inspección y seguimiento de las áreas donde reporten la presencia o huellas de insectos y roedores.
- c) Cumplimiento de cronograma de fumigación.
- d) Materiales e insumos necesarios para la actividad a realizar (según hallazgos y necesidades).

Medidas de Control y Eliminación

Son todas aquellas acciones orientadas a controlar y erradicar las plagas una vez que han sido detectadas.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE RESERVORIOS DE AGUA Y DE AMBIENTES (2022) DE LA OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

- a) Identificación, desratización, limpieza profunda y desinfección de las áreas específicas con presencia de roedores, artrópodos u otros.
- b) Identificación, uso y monitoreo de los productos a ser usados en la erradicación, tomando en consideración lo establecido en la normatividad vigente.
- c) Verificación de las condiciones posteriores a los trabajos de desratización, limpieza profunda y desinfección de las áreas específicas con presencia de roedores, artrópodos u otros.
- d) La Empresa realizará la fumigación (personal capacitado y uso de equipo de protección dichas acciones de control químico se realizarán de acuerdo al cronograma y cuando el caso lo amerite).

c. Mantener la limpieza y desinfección de reservorios de agua de la institución de forma periódica.

Las actividades de limpieza y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua garantizan la conservación del agua en buenas condiciones, por lo que esta actividad se debe realizar periódicamente.

El Instituto cuenta con 03 reservorios de agua, 02 tanques de 90 metros cúbicos y 01 reservorio de 150 metros cúbicos; la limpieza y desinfección se realizará por una empresa especializada, la cual entregará un plan de trabajo previo al desarrollo de las actividades, la Oficina de Servicios Generales coordinará la programación realizándose de manera semestral, posteriormente remitirá copia del certificado emitido por la empresa a la Oficina de Epidemiología.



6.5 Presupuesto y Fuente de Financiamiento

Órgano / Unida Orgánica:		OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA				
Objetivo General del Plan	Objetivo Específico del Plan	Actividad Operativa	Fuente de Financiamiento	Categoría Presupuestal	Código de la específica de gastos	Total (S/.)
Establecer los procedimientos para vigilancia, prevención, y control integrado de los insectos vectores, artrópodos molestos y roedores, además de la limpieza y desinfección de ambientes y de reservorios de agua en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón.	Prevenir la presencia de insectos vectores, artrópodos molestos y roedores, así como los factores asociados a su dispersión y proliferación.	AOI00012500100 Vigilancia de Plagas	RO	9002 asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	2.3: Bienes y Servicios	36.00
	Contar con un procedimiento para la identificación, desratización, desinfección y/o limpieza de las áreas específicas con presencia de roedores, artrópodos u otros.					
	Mantener la limpieza y desinfección de reservorios de agua de la institución de forma periódica					
Total S/.						36.00



PERU

Ministerio de Salud

Ministerio de Desinsectación y Asequeamiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE RESERVORIOS DE AGUA Y DE AMBIENTES (2022) DE LA OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

6.6 Implementación del Plan

La implementación del presente plan se dará en 3 etapas:

- Planificación: Durante esta etapa se establecen los objetivos que se esperan lograr, se coordina con la OSG las actividades a realizar, las cuales se detallan en el plan para su posterior evaluación.
- Ejecución: Las actividades planificadas son ejecutadas de acuerdo a lo establecido en el plan, teniendo en cuenta siempre la coordinación entre las oficinas de Servicios Generales y Epidemiología.
- Evaluación: La evaluación del cumplimiento del plan permite verificar si las actividades planificadas fueron realizadas de manera satisfactoria, además genera información necesaria para la toma de decisiones para el siguiente periodo.



	TAREA	RESPONSABLES	OBSERVACIONES
Planificación	Elaboración del Plan de Desinsectación, Desratización, Limpieza y Desinfección de Reservorios de Agua y de Ambientes (2022) de la Oficina de Epidemiología del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN	Of. de Epidemiología / Equipo de Salud Ambiental	Se realizará de acuerdo a lo indicado en las "Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", aprobadas mediante la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA.
	Aprobación del Plan de Desinsectación, Desratización, Limpieza y Desinfección de Reservorios de Agua y de Ambientes (2022) de la Oficina de Epidemiología del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN	Dirección General del INR.	----
	Elaboración del cronograma de fumigación, desratización y desinfección.	Of. de Servicios Generales	Realizado por el concesionario, remitido a la Oficina de Servicios Generales.
Ejecución	Monitorear periódicamente y registrar la presencia de insectos vectores, artrópodos molestos y roedores.	Of. De Epidemiología	De Acuerdo a la Ficha N° 4
	Elaboración de informe trimestral de monitoreo	Oficina de Epidemiología	Se realizará de acuerdo a las fichas 1 y 2, el informe se remitirá a la OSG y los Departamentos.
	Inspección y seguimiento de las áreas donde reporten presencia o huellas de insectos y roedores (Ficha 1 y 2).	Of. de Servicios Generales / Of. de Epidemiología	
	Elaboración de reportes de control	Of. de Servicios Generales	Se remitirá el informe a la Of. Epidemiología y los Departamentos.
	Elaboración de informe de Desinsectación, desratización y desinfección.	Of. de Servicios Generales en coordinación con Servicio de Limpieza (contrato tercerizado)	Se remitirá el informe a la Of. Epidemiología y los Departamentos, de acuerdo a la Ficha N° 5.
	Informe de fumigación	Of. de Servicios Generales	Se remitirá el informe a la Of. Epidemiología y los Departamentos.
	Informe de limpieza y desinfección de reservorios de agua *	Of. de Servicios Generales	Se remitirá el informe a la Of. Epidemiología.
Informe de inspecciones inopinadas sobre el almacenamiento de alimentos y golosina en los veladores, cómodas, escritorios, roperos, armarios, archivadores y otros.	Of. de Servicios Generales / Of. de Epidemiología	Se remitirá el informe a los Departamentos.	

* La limpieza y desinfección de los reservorios de agua estará supeditada al certificado de vigencia emitido por la empresa de saneamiento, por lo cual se deberá realizar la programación de acuerdo a su vigencia.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE RESERVORIOS DE AGUA Y DE AMBIENTES (2022) DE LA OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

6.7 Acciones de Supervisión, monitoreo y evaluación del Plan

Las acciones de supervisión, monitoreo y evaluación se han detallado en el cronograma de actividades del Anexo 1, las cuales serán realizadas por la Oficina de Servicios Generales y la Oficina de Epidemiología. Las actividades de supervisión y monitoreo se realizarán de acuerdo a las fichas correspondientes y la evaluación del plan, será realizado al finalizar el año y de acuerdo al cumplimiento de las actividades programadas, dicho Informe será presentado a la Dirección General.

Evaluación	Evaluación del Plan de Desinsectación, desratización, desinfección, limpieza y desinfección de reservorios de agua, limpieza de ambientes.	Of. de Epidemiología	Se remitirá el informe a la Dirección General, OSG y los Departamentos.
-------------------	--	----------------------	---

VII. RESPONSABILIDADES



7.1 La Oficina de Servicios Generales del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón.

- Elaborar el cronograma de desinsectación, desratización y desinfección y deberá enviarlo a la Oficina de epidemiología.
- La implementación de las medidas de prevención y control estará a cargo de la Oficina de Servicios Generales del INR y el service prestador de los servicios de limpieza.
- Elaboración de los reportes y/o informes que serán remitidos a la Oficina de Epidemiología.

7.2 La Oficina de Epidemiología del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón.

- Programación del monitoreo y supervisión de la ejecución de las acciones de prevención y control el cual estará a cargo del Equipo de salud ambiental de la oficina de epidemiología del INR.
- Realizar la vigilancia de las acciones de desinsectación, desratización, desinfección, limpieza y desinfección de reservorios de agua y de ambientes, según lo detallado en el presente plan.
- Realizar la evaluación del cumplimiento del presente plan.

VIII. ANEXOS

- ANEXO 1: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PLAN
- ANEXO 2: MÁTRIZ DE INDICADORES
- ANEXO 3: EVALUACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD
- ANEXO 4: IDENTIFICACIÓN Y ESTADO DE LOS DEPÓSITOS DE AGUA
- ANEXO 5: VIGILANCIA DE INSECTOS VECTORES, ARTRÓPODOS MOLESTOS Y ROEDORES
- ANEXO 6: REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL QUÍMICO



DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE RESERVORIOS DE AGUA Y DE AMBIENTES (2022) DE LA OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERU-JAPÓN.

ANEXO N° 2

MATRIZ DE INDICADORES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META PROGRAMADA	FUENTE DE INFORMACIÓN	RESPONSABLE
OBJETIVO GENERAL DEL PLAN: Establecer los procedimientos para vigilancia, prevención, y control; integrado de los insectos vectores, artrópodos molestos y roedores, además de la limpieza y desinfección de ambientes y de reservorios de agua, en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad PERU – JAPÓN.					
Contar con un procedimiento para la identificación, desratización, desinfección y/o limpieza de las áreas específicas con presencia de roedores, artrópodos u otros,	➤ Porcentaje de Procedimiento elaborado	%	100%	Plan de desinsectación, desratización, desinfección, limpieza y desinfección de reservorios de agua y de ambientes (2022) del Instituto nacional de rehabilitación "dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad PERU – JAPON.	Of. Epidemiología
Prevenir la presencia de: artrópodos molestos y roedores, así como los asociados a su dispersión y proliferación.	➤ Porcentaje de cumplimiento de actividades de desratización, desinfección y/o limpieza.	%	100%	Informes y Reportes según el cronograma del Plan (Anexo 1).	Of. Epidemiología
Realizar la limpieza y desinfección de reservorios de agua de la institución de forma periódica	➤ Porcentaje de cumplimiento de actividades de limpieza y desinfección de reservorios de agua del INR.	%	100%	Informes de limpieza y desinfección de reservorios de agua del INR / Certificados de limpieza y desinfección de Cisternas o Reservorios de agua emitidos por la empresa de saneamiento.	Of. Epidemiología





DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE RESERVORIOS DE AGUA Y DE AMBIENTES (2022) DE LA OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

ANEXO 3

EVALUACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

FICHA N° 1 : EVALUACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD	
ESTABLECIMIENTO DE SALUD:	
DIRECCIÓN:	DISTRITO:
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD/DIRECCIÓN DE SALUD:	
FECHA: / / dd mm aa	NOMBRE DEL INSPECTOR:
AMBIENTE:	Área (m ²):

I. Infraestructura				
N°	Rubro ^a	Calificación (marcar con una X lo que corresponda)		Especificar la necesidad del mantenimiento o reparación
		Buen Estado	Mal Estado	
1	Puerta 1			
2	Puerta 2			
3	Mallas en puertas			
4	Ventana 1			
5	Ventana 2			
6	Mallas en ventanas			
7	Tragaluz			
8	Mallas en tragaluz			
9	Grifos			
10	Lavaderos			
11	Sumidero			
12	Ductos			
13	Tuberías			
14	Alcantarillas			
15	Servicios higiénicos de pacientes			
16	Servicios higiénicos de personal			





DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE RESERVORIOS DE AGUA Y DE AMBIENTES (2022) DE LA OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

I. Infraestructura (Cont.)				
N°	Rubro ^a	Calificación (marcar con una X lo que corresponda)		Especificar la necesidad del mantenimiento o reparación
		Buen Estado	Mal Estado	
17	Vestidores del personal			
18	Techo			
19	Falso techo			
20	Paredes			
21	Piso			
22	Tanque de agua			

a = los rubros pueden ser adaptados de acuerdo al tipo de ambiente o a las características de la infraestructura del EESS o SMA

II. Manejo de residuos sólidos				
23	Residuos comunes			
24	Residuos biocontaminados			

III. Limpieza de todo el ambiente				
25	Diario (una vez al día)			
26	Diario (dos veces al día o más)			

IV. Disponibilidad de agua potable				
N°	Frecuencia	24 horas	Menos de 24 horas	
27	Diario			
28	Interdiario			
29	Si no tiene agua potable 24 horas al día, describir los tipos de almacenamiento de agua existentes:			

Buen estado: No se observan deterioros ni grietas en ninguna parte.

Mal Estado: Huellas de deterioro, roturas o aberturas, pequeñas grietas en cualquier parte de la infraestructura.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE RESERVORIOS DE AGUA Y DE AMBIENTES (2022) DE LA OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

ANEXO 4

IDENTIFICACIÓN Y ESTADO DE LOS DEPÓSITOS DE AGUA

ESTABLECIMIENTO DE SALUD:				DISTRITO:	
DIRECCIÓN:					
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD/DIRECCIÓN DE SALUD:					
FECHA: / /		NOMBRE DEL INSPECTOR:			
dd mm aa					
AMBIENTE:					
Tipo de depósito de agua	Con tapa sanitaria (cantidad)	Sin tapa/ Tapa no sanitaria (Inadecuado)(cantidad)	Frecuencia de limpieza o fecha de la última limpieza	Observaciones ^a	
TANQUE ALTO					
TAQUE BAJO					
BARRIL-CILINDRO					
Otros: Recipientes menores que no traen tapa					
	Con agua	Sin agua	Frecuencia de limpieza o fecha de la última limpieza	Observaciones ^b	
BALDES-TINAS (similares)					
FLOTEROS - MACETEROS					

^a Colocar si es reparable o no, si se ha gestionado la reparación y cuando, estado de limpieza, presencia de impurezas o larvas de insectos.

^b Colocar el estado de limpieza, si es pertinente su eliminación, presencia de larvas de insectos.





DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE RESERVORIOS DE AGUA Y DE AMBIENTES (2022) DE LA OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

ANEXO 5

VIGILANCIA DE INSECTOS VECTORES, ARTRÓPODOS MOLESTOS Y ROEDORES

FICHA N° 4: VIGILANCIA DE INSECTOS VECTORES, ARTRÓPODOS MOLESTOS Y ROEDORES					
ESTABLECIMIENTO DE SALUD:					
DIRECCIÓN:				DISTRITO:	
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD/DIRECCIÓN DE SALUD:					
FECHA:		NOMBRE DEL INSPECTOR:			
dd mm aa					
N°	AMBIENTE	INSECTOS VECTORES	ARTRÓPODOS MOLESTOS	ROEDORES	OBSERVACIONES
1					
2					
3					
4					
5					
8					
9					
10					

Aumentar las filas si es necesario.





DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE RESERVORIOS DE AGUA Y DE AMBIENTES (2022) DE LA OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

ANEXO 6:

REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL QUÍMICO



FICHA N° 5: REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL QUÍMICO				
ESTABLECIMIENTO DE SALUD:				
DIRECCIÓN:			DISTRITO:	
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD/DIRECCIÓN DE SALUD:				
FECHA: / / dd mm aa		NOMBRE DEL INSPECTOR:		
NOMBRE DE LA EMPRESA DE SANEAMIENTO (SI CORRESPONDE):				
NOMBRE DEL PLAGUICIDA UTILIZADO: (NOMBRE QUÍMICO, NOMBRE COMERCIAL, FORMULACIÓN Y CONCENTRACIÓN)				
TIPO DE EQUIPO UTILIZADO:				
OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD DE CONTROL:				
N°	AMBIENTE	FECHA DE APLICACIÓN DEL CONTROL	FECHA DE EVALUACIÓN POST-CONTROL	OBSERVACIONES
1				
2				
3				
4				
5				
8				
9				
10				

REC. Aumentar las filas si es necesario.